



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
20 MAR 2012	
Recibido.....	11,30.....Hs.
EXE. N°.....	25850, P.T. F.V.

**PROYECTO DE COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en relación a la **Ley N° 13.055 – “Basura Cero”**, se sirva informar lo siguiente:

1 – Si se ha elaborado el decreto reglamentario de la **Ley N° 13.055 – “Basura Cero”**, promulgada en fecha 23/12/2009. En caso afirmativo, se disponga la amplia difusión del mismo.

2 – Qué Municipios y Comunas de la Provincia se han constituido en **Consortios Regionales**, cumplimentando los requisitos establecidos en la **Ley N° 13.055 – “Basura Cero”**.

3 – Si en el marco del **“Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos”**, creado por el artículo 17° de la Ley N° 13.055, fueron proporcionados recursos a las Municipalidades y Comunas que se hayan constituido como Consortios regionales (Art. 17 inc. g de dicha ley).

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En primer lugar debemos considerar que **“Basura Cero”**, es el nombre que se le ha dado a los planes que se han adoptado en el mundo y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que apuntan a disminuir gradualmente la basura llevada a su disposición final o incineración, constituyéndose en un meta concreta.

Para el logro de ello, es menester encarar el problema a través de estrategias para la reducción de la generación de residuos reutilización, reciclaje el que incluye compostaje y biodigestión de residuos orgánicos.

Para alcanzar el objetivo enunciado es necesario revisar críticamente nuestros hábitos de consumo y estilos de vida, de manera de procurar no generar residuos que podrán evitarse.

En nuestra provincia, a partir del dictado de la Ley N° 13.055 del año 2009, mediante la cual se obliga a reducir la cantidad de residuos domiciliarios.

La mencionada Ley N° 13.055, llamada "**Basura Cero**", orienta el rumbo de las políticas de saneamiento hacia una matriz sustentable, empezando por la erradicación de basurales a cielo abierto.

En la realidad la implementación de la normativa vigente en la materia en distintas municipalidades y comunas resulta dificultosa dado que los costos que ello implica son altos, y no pueden hacer frente a los mismos con sus presupuestos. Por lo que es menester el aporte de la provincia y por medio de ésta de la nación para que de esa manera se logre viabilizar la aplicación de los recursos en el marco de la estrategia provincial para la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Por la impicancia que el tema tiene, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.